

Año de 1827.

de octubre de mil ochocientos  
las Capitulares los S. S. del Ayun-  
tamiento y abajo firmaran los que  
en que con fha veinte y nueve  
unican el Sr. Intendente Sr. D.  
nro Sr. que Dios que ha au-  
gracia y Justicia para que fir-  
oficios y demas documentos, a es-  
npe en firma que en este  
se se entienda con de la  
municia con fha diez y siete  
vno S. M. modificar el Real  
into de Policia del Reyno, y  
acion: Asi mismo se ins-  
municia el mismo Sr. Inten-  
corriente, la primera por  
superintendencia de Policia  
do, durante la ausencia de  
de la Villa y Corte de Madrid.

La segunda por la cual el Rey nro. Sr. resolvió pasar en pos-  
ta a la Plaza de Passagona para examinar las Causas que  
han producido las inquietudes de aquel principado, aplicando  
el remedio que reclama aquella poscion de Vasallos, esperando que  
que todas las autoridades llenaran sus deberes para contener  
la paz de los Pueblos y la sumision a las Leyes; y la ter-  
cera sobre firmas de empleados de que ya se instauyo es-  
ta Corporacion. Asi mismo se entendiaron tambien  
de la Circular de Sr. Intendente comunicada en

